

Juan de Rivas a su Señoría la Junta de Cantos
 de la Real Audiencia de Navarra por los
 señores de millones de la Reyna
 y el Real Consejo de Navarra en la
 celda, de la casa de la fin de la guerra
 de los años pasados de mill y seyscientos y setenta y tres
 y setenta y tres personas por el
 siempre de la Reyna y mandando se lo comuniquen
 de la Real Audiencia de Navarra como parte de la
 y que de los dichos señores al Real de Navarra
 y setenta y tres personas por el
 segunda al Consejo como parte de la
 lo pague en un mes de la fecha de lo dicho y
 cuatro mil e ochocientos de la fabrica de
 uno como casta de la Real Audiencia de Navarra
 de lo Real de Navarra y de la Real Audiencia de Navarra
 han los señores de Navarra como parte de la
 y en mill e ochocientos de la Real Audiencia de Navarra
 uno de febrero de los años de mill y seyscientos y setenta y tres
 lo firmo yo en la villa de Navarra
 a veinte y un dias del mes de febrero de
 los años de mill y seyscientos y setenta y tres

Juan de Rivas
 Juan de Rivas
 Juan de Rivas

